### SESIÓN ORDINARIA N°03 - NEUQUÉN, marzo 09 de 2006

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 02 minutos del día 09 de marzo del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 03 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

Secretaría Legislativa se tomará asistencia SECRETARIO LEGISLATIVO:
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL
CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO PRESENTE CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Sifuentes.
CONCEJAL SIFUENTES: Señor presidente, quiero justificar la ausencia de la
concejal Troncoso por razones de salud. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la
palabra la concejal Gerban, no? perdón, siguen con la asistencia
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE PRESENTE CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIAN PRESENTE
CONCEJAL MARTÍNEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
CONCEJAL OCAMPO, JULIO OSVALDO
CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN PRESENTE
CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON PRESENTE
CONCEINI CICUENTES OLODIA DEATRIZ
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA AUSENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA AUSENTE CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 Concejales, damos inicio
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA AUSENTE CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 Concejales, damos inicio a la sesión de la fecha, pasamos a tratar el Primer Punto del Orden del Día:
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA AUSENTE CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 Concejales, damos inicio a la sesión de la fecha, pasamos a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, Inciso A) Peticiones o Asuntos
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ADMINISTRATIVA. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUFNTAS - -----ENTRADA Nº: 0085/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-241-B-200 4 - CARÁTULA: BARRUETO SANCHEZ NEFTALI. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --ENTRADA N°: 0086/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-008-T-200 5 - CARATULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ELEVA OFICIO Nº 153/05, AUTOS "SISTEMA PREPAGOS S.R.L. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ---ENTRADA Nº: 0087/2006 - EXPEDIENTES Nº: CD-022-T-20 05 2004 - CARÁTULA: TEMI LUIS A.. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIO: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----ENTRADA Nº: 0088/2006 - EXPEDIENTE Nº: 10635-G-2005 - CARÁTULA: GUTIERREZ JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI PERMISIONARIO 009 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ---ENTRADA Nº: 0089/2006 - EXPEDIENTE Nº: 10738-N-2005 - CARATULA: NELDORET S.A.. ELEVA PARA EVALUACIÓN ANTEPROYECTO SOBRE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO HOTEL CUATRO ESTRELLAS UBICADO EN CALLES ANTÁRTIDA ARGENTINA Y AVDA. DEL TRABAJADOR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----ENTRADA Nº: 0090/2006 - EXPEDIENTE Nº: 5230-S-1999 - CARÁTULA: SCHATZ LEON. COMUNICA IMPOSIBIDAD PAGO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ---ENTRADA Nº: 0091/2006 - EXPEDIENTES Nº: CD-049-S-20 02 , 8577-2001 CARÁTULA: SAAVEDRA ALEJANDRO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO INFRACCIÓN A LAS NORMAS CONTRA LA SANIDAD E HIGIENE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -ENTRADA Nº: 0092/2006 - EXPEDIENTES Nº: CD-017-L-20 00 , 6854-L-2001 - CARÁTULA: LAREDO HUMBERTO ANDINO. SOBRE IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA POR ACTA DE INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --ENTRADA Nº. 0093/2006 - EXPEDIENTE Nº. CD-002-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BO GREGORIO ALVAREZ. SOBRE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS POR AVENIDA 5 DE DICHO BARRIO. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- --ENTRADA Nº: 0094/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-005-A-200 6 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ---ENTRADA Nº: 0095/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-006-A-200 6 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. **ELEVA INFORME** ESPECIAL DE INGRESOS NETOS ESPERADOS SOBRE LA BASE DEL CÁLCULO DE TARIFA TRANSPORTE PÚBLICO DE TAXI EN LA CIUDAD -SE RESOLVIO: SERVICIOS PUBLICOS.- --

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ENTRADA Nº: 0097/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. RESOLUCIÓN Nº 084/2006 - REFERENTE CONDONACIÓN DE DEUDA SRA. BRAVO SUSANA MARIA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-ENTRADA Nº: 0098/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-019-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA № 7510 - TRANSITO -- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --ENTRADA N°: 0099/2006 - EXPEDIENTE N°: 2158-S-1996 - CARÁTULA: SANDOVAL LIDIA MAGDALENA. SOLICITA TERRENO CORDÓN COLÓN -SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -ENTRADA Nº: 0100/2006 - EXPEDIENTE Nº: 9071-V-2003 - CARÁTULA: VARIAS FAMILIAS BO TOMA NORTE. SOLICITAN REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTES DE LA MZA. 7 DEL BARRIO TOMA NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- --ENTRADA N°: 0101/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-020-D-200 6 - CARATULA: DELLANEGRA GLADYS ESTHER. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTA POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE URBANIZACIÓN, OBRAS Y DEMOLICIÓN - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL. -ENTRADA Nº: 0102/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-021-D-200 6 - CARÁTULA: DOMINGUEZ ALEJANDRO. ELEVA INFORME MES DE ENERO/06 - PLAN DEPORTIVO BARRIAL - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -ENTRADA Nº: 0103/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-I-200 6 - CARÁTULA: IDIZARRI PABLO. PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN REFERENTE SOLICITUD DE LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS .- ---ENTRADA Nº: 0104/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-R-200 6 - CARÁTULA: RODRIGUEZ ELIECER ORLANDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO **EJECUTIVO MUNICIPAL.--**ENTRADA Nº: 0105/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-023-C-200 6 - CARÁTULA: CASTILLO URRA HUGO CARLOS . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-ENTRADA Nº: 0106/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-S-200 6 - CARÁTULA: SALVIDEA AMALIA. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DOMINIAL LOTE 6. MANZANA 18. BARRIO SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ---ENTRADA Nº: 0107/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-150-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI-CONFLUENCIA NEUQUINA- PROYECTO DF ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- --ENTRADA Nº: 0108/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-044-A-200 5 - CARÁTULA: ARIAS SILVIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO DE SU ESPOSO FALLECIDO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ENTRADA Nº: 0109/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-024-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BO HUILLICHES. ELEVA PROPUESTA DE TRABAJO EN CONJUNTO CONCEJALES Y COMISIONES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ------ENTRADA Nº: 0110/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-001-N-200 6 - CARÁTULA: NAMUNCURA SERGIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- --ENTRADA N°: 0111/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-025-C-200 6 - CARÁTULA: CAVALLARO ANIBAL. SOLICITA SE ADJUDIQUE EN CONCESIÓN LA PÉRGOLA CERRADA DEL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO **EJECUTIVO MUNICIPAL.- ---**ENTRADA Nº: 0112/2006 - EXPEDIENTES Nº: CD-245-B-20 03 , CD-005-V-2004 - CARATULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE VECINALISTAS NEUQUINOS AL PASAJE QUE COMUNICA LAS CALLES RIOJA Y MISIONES ENTRE SARMIENTO Y SAN MARTIN - SE RESOLVIO: ACCION SOCIAL.- -------ENTRADA Nº: 0113/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-026-C-200 6 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE REMISES DE NEUQUEN. SOLICITA UNA REUNIÓN REFERENTE TEMAS INHERENTES AL SECTOR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --ENTRADA Nº: 0114/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-008-M-200 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL. SOLICITA SE DESIGNE REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FOMEP - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -ENTRADA Nº: 0117/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-009-M-200 6 - CARÁTULA: MOVIMIENTO VECINAL NEUQUINO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE LUCINDO CUEVAS A UNA CALLE EN EL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -ENTRADA Nº: 0118/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-027-C-200 6 - CARÁTULA: CAYETANO LA ROSA. SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA CONDUCIR A PERSONAS ANALFABETAS - SE RESOLVIÓ: ORGANO **EJECUTIVO MUNICIPAL.- ---**ENTRADA Nº: 0120/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-024-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO - MPN. ELEVA INFORME DEL MINISTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA REFERENTE A LAS OPINIONES DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EN LA APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS SOBRE EL ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS .- --ENTRADA Nº: 0121/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-030-C-200 6 - CARÁTULA: CALF. SOLICITA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUZGADO CIVIL № 1 COMERCIAL DE MINERIA NEUQUEN. OFICIO AUTOS "MASTER GROUP SRL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA ADMINISTRATIVA" - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --ENTRADA Nº: 0125/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-M-200 6 - CARÁTULA: MOVIMIENTO VECINAL NEUQUINO. SOBRE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA Nº 8178 - SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: **ACCION SOCIAL.- -**ENTRADA Nº: 0126/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-A-200 6 - CARÁTULA: ASOC. REGIONAL DEL ENFERMO RENAL -ARDER-. **SOLICITA** CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - SE **RESOLVIÓ:** ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -ENTRADA Nº: 0127/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-008-A-200 6 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS. SOLICITAN AMPLIACIÓN DE LA PRÓRROGA OTORGADA POR ORDENANZA Nº 10413 - TAXI - - SE RESOLVIO: SERVICIOS PUBLICOS.- -----ENTRADA Nº 0130/2006 - EXPEDIENTE Nº CD-031-C-200 6 - CARÁTULA: COMUNIDAD TERAPEUTICA "PROGRAMA ASER". **SOLICITA** CONDONACIÓN DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DONADOS ESTA INSTITUCIÓN - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ----CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Sí, señor presidente en reunión de Labor Parlamentaria habíamos acordado que la entrada 120/2006 íbamos a pedir el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: No creo que haya inconveniente, pero no se si este es el momento, aprobamos primero los expedientes y luego proseguimos con lo solicitado?. SECRETARIO LEGISLATIVO: No, el tema es así, iban a hacer un comentario sobre el tema porque en realidad no hay nada que tratar, ya esta destinado el lugar donde va a ir y ustedes querían hacer un comentario, no es tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno no hay ningún problema si la concejal tiene alguna cuestión que aportar o que decir respecto de esta entrada tiene la palabra. CONCEJAL SIFUENTES: No, no es que no se haya acordado, quiero aclarar bien en el recinto que hubo acuerdo de presidentes de mesa porque esta entrada es un informe que eleva el bloque del MPN con respecto a una nota enviada al señor Intendente municipal, así que el acuerdo lo estuvo y es por eso que le estoy pidiendo de que el bloque del MPN fundamente justamente esta nota elevada al señor intendente y los fundamentos los va a realizar el concejal Jalil, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme, por supuesto que estaba acordado, simplemente estaba intentando ver si lo tratábamos en este momento o como primer punto después de tratarlo. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Bueno si hay decisión de tratarlo ya, agradezco que me otorque la palabra para expresar lo siguiente, nos preocupo sobremanera los conceptos que vertió el señor intendente con respecto a Epas en oportunidad de la apertura de sesiones ordinarias y luego en conferencias o entrevistas con la prensa. Y

ENTRADA Nº: 0122/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-J-200 6 - CARÁTULA:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

la nota que ha presentado o mejor dicho que ha hecho llegar al Intendente el ministro Estévez, nosotros dentro del bloque concurrimos rápidamente a pedir una entrevista con la conducción del Epas para cerciorarnos efectivamente de que como es este asunto de que se decía que los vecinos de Neuquén solventaban las obras del Epas en ciudades de la provincia, en otras ciudades. Así que queremos hacer resaltar que, refiriéndose al año 2005, el ministro Estévez hace notar que hubo una recaudación de alrededor de 11 millones y un gastos de alrededor de 15 millones, es decir que el Tesoro de la provincia hubo que echar mano a mas de 4 millones para cubrir todos estos gastos. Y la preocupación es que dada la investidura de Horacio Quiroga, Intendente de nuestra ciudad, conceptos con mala información, erróneos sobre estos temas forman opinión, por supuesto errada, en los ciudadanos y una de las responsabilidades que tenemos todos es de no producir mala información o resquemores dentro de nuestros vecinos. Así que nosotros estuvimos allí en Epas viendo toda la inversión que se hizo, en detalle, nos hemos ocupado en el día de ayer y hoy de hablar con la conducción del Epas para traer aquí y ofrecer a todo el Concejo Deliberante, que están prestos a dar toda la información, también hemos conseguido para ustedes, para la gente de los concejales de la oposición la información, dí carpetas y demás para que estén bien enterados del sistema actual de la provisión de agua y los acueductos troncales, comparativos con algunos países de Latinoamérica respecto del saneamiento y agua, sistema actual de saneamiento, plantas depuradoras y estaciones elevadoras colectoras máximas y también una comparativa país-provincia, también un CD que queremos entregar a cada concejal y dejarles pendiente, de la respuesta de todos ustedes, la posibilidad que la conducción del Epas informe al Concejo sobre todo lo hecho el año pasado, lo realizado, inclusive la decisión política, que ya esta en marcha, del acueducto desde Mari Menuco. Son muchos millones de pesos invertidos el año pasado en el ámbito provincial alrededor de 20 millones con otros recursos que también corresponden al gobierno de la provincia casi otros 20 millones mas, o sea cifras espectaculares en lo que se refiere a inversión. Así que con esto el ministro didácticamente, tal vez, hizo llegar esta nota al intendente y nosotros queremos resaltar toda esta situación, porque debemos estar bien informados todos, el Intendente, los concejales y por supuesto el gobierno de la provincia en lo que se refiere a este aspecto esta dispuesto a dar a todos los concejales la información que creo corresponde darla y creo que es muy importante que ustedes la puedan requerir. Así que en principio vamos a entregar estas carpetas con la información a cada uno de los concejales de la oposición, nosotros ya tenemos toda la información y el compromiso de seguir trabajando, con buena relación sin golpes bajos, con muy buena información y a su vez yo recordar cuando el municipio hacia campañas, encabezadas por concejales, con las escuelas para cuidar el uso del agua. Yo creo que son tiempos que creo tenemos que cuidar la armonía y sobre todo hacernos de la información exhaustiva, sobre todo cuando ocupamos lugares, cargos, que por ahí se constituyen en formadores de opinión de la comunidad. esto es lo que quería resaltar, antes o después respecto al orden de la sesión, vale lo mismo, así que muchas gracias,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún otro concejal quiere hacer uso de la palabra pasamos a otro, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Muchas gracias, señor presidente. Me parece bien el informe y me parece muy bien la actitud del concejal Jalil que en la comisión de Obras Públicas, a raíz de un pedido de comunicación que íbamos a hacer dentro de la comisión él dijo que iban a tener una reunión con el Epas y lo iba a informar. Así que creería que este tema, mas allá de lo que nos dé a cada uno de los concejales, debería ir a la comisión de obras públicas. El tema, y el lo comento muy bien, mas allá de las agresiones o las chicanas que podamos tener, yo creo que lo mas importante es tratar de resolverle el tema del agua al vecino. Obras más obras menos, yo creo que en Neuquén, lo que tiene que ver con el Epas, la falta lo que se llama la rama primaria o la red primaria de agua, es decir las redes troncales de agua. Es cierto se hicieron muchísimos refuerzos, es cierto se hicieron acueductos, pero seguramente no se cumplen con la totalidad de normas para llevar el fluido a cada una de las familias. Por eso lo que me parece que debemos trabajar, así como dijo el concejal Jalil, debemos trabajar en conjunto, no para decirnos la cantidad de millones que invertimos, porque realmente esa es nuestra función, nuestro deber, estando en el Ejecutivo de cada uno de los políticos, sino realmente tratando de establecer dentro de la ciudad que lugares son los que necesitan mayor cantidad de agua, porque no tenemos presión, porque evidentemente en el verano siempre tenemos la misma agonía y es verdad que los habitantes de Neuquén pagan en su totalidad, porque así lo dijo el presidente del Epas, que pagan la mayoría y al pagar la mayoría significa que tienen que tener totalmente regularizado el servicio. Pero bueno yo creo que lo que corresponde es que lo trabajemos en conjunto, que veamos que estamos en déficit con el sistema de agua, estamos en déficit con el sistema de cloaca, que estamos en déficit con los desagües y con los drenajes y realmente, mas allá de decir la cantidad de plata, vuelvo a repetir, que invertimos, lo que tenemos que hacer es sentarnos, escuchar a los del Epas, escuchar también a los de la municipalidad, porque si hablamos de inversión la municipalidad desde el 99 hasta ahora ha hecho muchísima inversión en redes secundarias, siempre hablando de redes secundarias, en redes troncales corresponde que lo haga el Epas. Redes troncales en Neuquén ustedes saben que hay pocas, no hay demasiadas, la mayoría de las redes tienen refuerzo, que significa el refuerzo, el refuerzo significa todo aquello que no esta con la norma, todo aquello que no lleva la cantidad de fluido necesario, es exactamente igual que un refuerzo de estructura. Un refuerzo de estructura se logra cuando realmente o colapsa o tiene algún problema la estructura, en las redes de Neuquén están en colapso y sino desde hace años empecemos a desgrabar los llamados telefónicos de cada uno de los oyentes de las radios y veamos si no se quejan porque no tienen agua, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUNOZ: Gracias, señor presidente. Yo creo, comparto la opinión de la concejal preopinante con respecto a que debemos trabajar entre todos, que debemos mantener un dialogo fluido para tratar de solucionarle los problemas a la gente, que en definitiva ese es el objetivo de todo Cuerpo que tiene

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

responsabilidades de gobierno. Pero el objetivo principal de este informe que hemos presentado al Cuerpo y que hemos hecho llegar a todos los concejales, es para evitar desinformaciones, que se traducen en manifestaciones publicas o en ámbitos reducidos sobre cuestiones, yo diría muy elementales inclusive, que no podemos dejar de desconocer, porque por ejemplo, yo me voy a tomar el atrevimiento de leer algunos datos comparativos, por ejemplo en el 2001 en todo el país teníamos sin aqua potable el 15 por ciento y en Neuguén también, mas o menos, teníamos el mismo porcentaje, en el 2005 sin agua potable en el país teníamos el 21,05 por ciento, tenemos en el 2005 en todo el país, mientras en la provincia de Neuquén tenemos el 10 por ciento y estamos hablando de toda la provincia, no de la ciudad de Neuquén, que esta cubierta en un 100 por cien digamos. En cuento a las cloacas en el año 2001 teníamos 53 por ciento de faltante de cloacas en el país y en Neuquén teníamos ya el 33 por ciento, en el 2005 en el país tenemos el 57,89 por ciento de faltante de cloacas, mientras que en la provincia de Neuquén tenemos un 22 por ciento y estamos hablando de toda la provincia porque en la ciudad de Neuquén, durante la ultima administración que fue hasta el año 1999 se hizo la mayor instalación de red cloacal tanto troncal como secundaria en la ciudad junto con la planta de tratamiento. Esto da una idea. medianamente así en general, da una idea de todo lo que se ha invertido dentro de la provincia y dentro de la ciudad en este tema, pero no podemos olvidarnos y no podemos tampoco dejar de desconocer que la ciudad de Neuquén continua siendo una de las ciudades con mayor capacidad inmigratoria interna y externa que tiene el país, permanentemente, diariamente estamos recibiendo familias completas que se vienen a instalar a la ciudad y cuando viene familias de otro lado y continua viniendo y cada vez mas es porque algo bueno tiene la ciudad de Neuquén tanto como la provincia de Neuquén, entonces es imposible llegar en el mismo momento que se están asentando en la ciudad de Neuquen gran cantidad de familias en forma diaria, llegar con todos los servicios al minuto, obviamente que falta trabajo, pero se debe principalmente a la gran inmigración que tenemos no a la falta de inversión, ni a la falta de trabajo ni a la falta de responsabilidad del Epas de la provincia de Neuquén, que como los números lo indican, porque esto no es una opinión, los números indican claramente que es lo que se ha invertido y cuanto se ha trabajado desde la provincia para que Neuquén tenga la mejor red cloacal, que tiene hoy, del país con seguridad, y una de las mejores de agua potable también. Así que quería dejar en claro todo este tipo de cosas, nada mas señor presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Agradezco la información que suministrara el bloque del MPn respecto del servicio de agua y cloacas en la ciudad, sin duda este es un servicio como tantos otros servicios públicos, es un problema que tenemos que abordar y enfrentar en nuestra ciudad y tratarlo con madurez y con altura de manera tal de poder llevar solución efectiva a nuestros vecinos. Pero quería hacer alusión al tema de la desinformación, porque parece que el Intendente hubiera dicho una cosa errada o distinta a la realidad, lo único a que se refirió a que en la ciudad de Neuquén, los usuarios pagaron sus

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

redes a través de un sistema vecino-empresa en la época que Jalil era intendente y se hicieron muchos miles de metros de redes cloacales y de redes de agua, los vecinos de Neuquén a través de su presupuesto municipal a través del sistema vecino-municipio siguieron construyendo metros de redes cloacales y de agua durante la gestión de Quiroga, los vecinos de Neuquén, como bien lo dijeron las autoridades del Epas, pagan en un gran porcentaje los servicios de agua y saneamiento lo que demuestra un esfuerzo de nuestra comunidad en pos de este servicio y eso quería contrastar el Intendente al hacer esas declaraciones, el esfuerzo de nuestra ciudad, de nuestros vecinos, para tener el mejor servicio de agua y cloacas en contraposición a lo que se le exige a otras ciudades, otras jurisdicciones. Sabemos también que Chos Malal es un lugar que se recauda y bien estos conceptos, pero sabemos también por las propias declaraciones de las autoridades del Epas en la ultima crisis hídrica de Cutral Co y Plaza Huincul, que allí se cobra 0 pesos este servicio, entonces creo que las declaraciones del Intendente apuntaban a esta cuestión, a que el Epas trate de manera igualitaria a todos sus usuarios en todas las ciudades de la provincia y tratar de proteger el esfuerzo que nuestros vecinos han hecho, por este servicio, en la ciudad. Por otro lado conozco el esfuerzo, la trayectoria, y la fenomenal capacidad técnica y de trabajo que tiene el ministro Estévez quien firma esta nota. Se que un problema de estas características para él, sin duda, ya tiene atrás su esfuerzo, su trabajo, su dedicación y sus conocimientos para solucionarlo, yo sé que va a allegar a solucionarlo por las características de trabajo y de conocimiento de este ministro, porque me consta. Yo creo también que debemos las autoridades locales, así como la intendencia de Jalil hizo un gran esfuerzo en este servicio, y la nuestra también esta haciendo el mismo esfuerzo, debemos encontrar la manera de encauzar los reclamos de los vecinos, para que en los veranos siguiente siga habiendo agua en la ciudad y haya el agua que ha faltado en estos veranos y para que los usuarios, que día a día eligen nuestra ciudad para vivir, tengan el acompañamiento de esta empresa pública para que en sus nuevos loteos, en sus nuevas viviendas y en los nuevos desarrollos de nuestra ciudad podamos llegar con este servicio. No por nada aquí hay una nota firmada por miles y miles de vecinos, auspiciada por un grupo, una entidad, la ONG que se llama Valor pidiendo que tomemos cartas en el asunto, no por nada tenemos habituales reclamos de usuarios, no por nada muchos concejales de este Cuerpo, los actuales y anteriores, se hicieron eco en muchísimas sesiones de estos problemas. Pero como dije tenemos un problema, pero tenemos la capacidad para resolverlo en nuestra ciudad y en la provincia, creo que así lo debemos hacer con el trabajo conjunto, creo que se han hecho cosas muy importantes, que no ha destacado el bloque del MPN, pero me permito destacar, la colectora, la red colectora cloacal del oeste, una obra importantísima, que permitió sacar de los canales de la ciudad una cantidad de efluentes cloacales que iban por allí, la construcción de los nuevos módulos en la planta Tronador, fue una promesa de campaña tanto de nuestro partido como del MPN, logró concretarla el gobierno del MPN y lo felicitamos porque era una necesidad terrible y extrema de nuestra ciudad para no seguir cargando desechos cloacales crudos a nuestro hermoso río

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Limay, la provisión proyectada del agua potable en la ciudad a través del acueducto Mari Menuco-ciudad de Neuquén, que también va a traer soluciones a otras ciudades linderas a este futuro acueducto, es una noticia auspiciosa y que sin duda nos hace mirar de mejor manera el futuro, todas estas cosas indican que algo se esta haciendo a favor de este servicio y a favor de los usuarios de este servicio, por eso quiero desdramatizar todas estas declaraciones, quiero afirmar que el Intendente lo hizo en defensa de nuestros vecinos y de nuestro estado municipal que efectivamente ha aportado a la construcción y al solventamiento de este servicio y quiero que se de esa manera, gracias señor presidente. CONCEJAL interpreten PRESIDENTE: Perdón concejal Bermúdez, es para referirse a este tema? bueno, para no prolongar mucho este tema los que se quieran inscribir se anoten o sino damos por terminada la lista de oradores, porque tenemos un temario importante como este tema. Bueno queda cerrada la lista de oradores tiene la palabra el concejal Bermúdez. Disculpe concejal Ocampo, es para este tema? CONCEJAL BERMÚDEZ: Muy breve señor presidente, era para hacer alguna acotación a lo que dijo el concejal Pelliza, no es que en la ciudad de Cutral Có o Plaza Huincul no se cobre, no se factura directamente, con lo cual queda claro que, como ocurre también en otras localidades, los vecinos de la ciudad de Neuquén junto con los de Chos Malal están aportando al sostenimiento del Epas, obviamente con el aporte del Tesoro provincial. Pero yo creo que no hay que politizar el tema, este es un tema muy claro y es claro que tenemos un problema, mas allá de las obras que uno ve y las obras que aparecen tanto en los presupuestos provinciales como municipales. Nosotros tenemos 2500 firmas que evidentemente lo que están manifestando es que hay un gran sector de la sociedad que tiene problemas con esto y esas 2500 firmas están pidiendo algo muy concreto que es un marco regulatorio y un reglamento de suministro que hace mucho tiempo deberíamos haber tenido y no tenemos. Un marco regulatorio que establezca claramente cuales son las obligaciones y los derechos de la empresa concesionaria, cuales son los deberes y derechos del poder concedente, en este caso el municipio, y cuales son los deberes y derechos de los usuarios, con lo cual yo espero que esas firmas se hayan presentado por algo y no que se hayan presentado por nada y que este Concejo Deliberante cumpla con su obligación de responder a esas 2500 firmas con el tratamiento de un marco regulatorio y de un reglamento de suministros antes de fin de año, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente, muy breve. En primer lugar creo que es importante la aclaración que ha hecho el concejal Pelliza con respecto a este tema y con cual era la interpretación y los dichos del Intendente. Es cierto que en un principio él había dicho que se usaban los fondos que se recaudaban del Epas Neuquén para invertirlos, readecuarlos y al mejor funcionamiento de algunas ciudades de la provincia y ahí esta un poco la aclaración desde el ministerio, como bien dijeron algunos de nuestros concejales, se recaudan 11 millones de pesos por lo menos para el año 2005, en servicios nada mas, lo que ocasionó un gasto de 15 millones, el resto o sea la diferencia la puso la provincia, pero por otro lado es cierto también que el Epas impone grandes

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

recursos en el tema de inversiones, 19 millones que son propios y 17 millones y medio, mas o menos, con financiamiento externo. Pero lo importante que nosotros vemos en esto y también la conclusión que debe existir la obligación del municipio y del Epas de trabajar en conjunto para beneficio de los vecinos. Es cierto por ahí los que dicen que falta agua en algunos lugares y esto sin dudas es nuestra obligación seguir avanzando para que cada vez tengamos menores problemas. Así que lo importante de todo esto es el trabajo en conjunto por parte del municipio de Neuquén y el Epas, pero también es cierto que esto no se hace solamente declamándolo, sino con presupuesto, porque las obras se pueden realizar simplemente con presupuesto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay otra objeción al respecto, estamos tratando el Primer Punto, Inciso A) Peticiones o Asuntos particulares ingresados y estamos de acuerdo con el destino dado por presidencia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad el punto 1 A. Pasamos al Primer Punto del Orden de Día: Despachos de Comisiones internas. SECRETARIO Inciso B) LEGISLATIVO: ------

ENTRADA Nº. 1631/2004 - EXPEDIENTE Nº. CD-326-B-200 4 - CARÁTULA: BIDART NORMA ALICIA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS LA PRESERVACIÓN DE LA SEPULTURA DEL SEÑOR OREJAS PEDRO Y SU ESPOSA BALTASARA FERNANDEZ - DESPACHO Nº. 001/2006. - ------

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-050-V-2004; y CONSIDERANDO: Que se propone declarar al Dr. Enrique Idelfonso Zabert vecino ilustre, por su reconocida trayectoria a nivel provincial, nacional e internacional y su permanente lucha contra enfermedades como la tuberculosis y la hidatidosis; Que la Ordenanza Nº 7631, en el Título 1 – Capítulo 1 – refiere a los requisitos y procedimiento para declarar "Vecino Ilustre"; y en el Artículo 7º) establece que debe formarse una Comisión "adhoc", integrada por representantes de cada bloque del Concejo Deliberante, pudiendo invitarse al Órgano Ejecutivo Municipal, su participación mediante la designación de hasta dos (2) integrantes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE que la Comisión Interna de Acción Social se constituye en Comisión "ad-hoc" para evaluar los antecedentes del Doctor Enrique Idelfonso Zabert, en relación a la solicitud de declararlo "Vecino Ilustre" y producir el informe correspondiente.----ARTÍCULO 20): INVITASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que participe, mediante la designación de hasta dos (2) integrantes, en la Comisión "ad-hoc" constituida, según lo establecido en el Artículo 1º) de la presente resolución.---ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Bueno, era para manifestar, no se si corresponde así en la gimnasia del procedimiento de los proyectos y demás. Pero no podía dejar de manifestar que en el Congreso de la Nación, por iniciativa de la diputada nacional, mandato cumplido, Encarnación Lozano, el doctor Zabert fue homenajeado y declarado ciudadano ilustre, creo que es buena la oportunidad para que, yo que fui también en el accionar de lograr esto para nuestro vecino, lo manifieste en este momento, así que quedo satisfecho de tener esta oportunidad de dar estos detalles, muchas gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hace uso de la palabra ningún concejal, ponemos a consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por CONCEJALES: unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-002-P-2006; y CONSIDERANDO: Que la Resolución Nº 001/2003, en su Artículo 9º), establece que los beneficios otorgados por la Ordenanza Nº 5693

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

> EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE

#### RESOLUCION

ARTÍCULO 19: RENUÉVASE la Beca de Estudios Universitarios Concejo ------Deliberante de la Ciudad de Neuquén para el año 2006 a favor de María de los Angeles Priegue, D.N.I. Nº 28.989.317, alumna regular de la carrera Licenciatura en Psicología, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-----ARTÍCULO 29: El Concejo Deliberante, a través de S ecretaría Administrativa, -----arbitrará los medios para efectivizar el pago, según lo estipulado en el Artículo 9º) de la Resolución Nº 001/2003.-----ARTICULO 39: El pago de la beca universitaria reno vada en el Artículo 10 ---------será retroactivo al 1º de Marzo del año en curso.-----ARTÍCULO 49: El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ----imputarse a la partida presupuestaria de este Concejo Deliberante.-----ARTÍCULO 59: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Algún concejal hace uso de la palabra? A consideración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 0035/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-089-S-200 4 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BO EL PROGRESO. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE "RUBÉN ELISEO DECUZZO" AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES MASCARDI Y CHAJARÍ. - DESPACHO Nº: 006/2006.- ------ - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - ----ENTRADA Nº: 0747/2003 - EXPEDIENTE Nº: 8604-F-2002 - CARÁTULA: FUNDACION CRISTIANA DEL DEPORTE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PAVIMENTO CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA ENTRE CASILDA Y MORITAN - DESPACHO Nº: 001/2006.- -ENTRADA Nº: 1571/2004 - EXPEDIENTE Nº: 11477-I-2004 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA PRESUPUESTO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL AÑO/2005 - DESPACHO Nº.

002/2006.- --ENTRADAS Nº: 0212/2005, 1269/2005 - EXPEDIENTES Nº: CD-004-M-2005, - CARÁTULA: MANSILLA SOTO MONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTA POR INFRACCIÓN ORDENANZA Nº 9476 (PERRO AGRESOR) - DESPACHO Nº: 003/2006.- --ENTRADA Nº: 1079/2005 - EXPEDIENTE Nº: 9938-R-2005 - CARÁTULA: **MOCCIOLA** S.A.. SOBRE **DONACIÓN EQUIPO** COMPUTACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL - DESPACHO Nº 004/2006.-ENTRADA Nº: 1090/2005 - EXPEDIENTE Nº: 10431-C-2004 - CARÁTULA: CORONADO GODOY BERTA H.. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA CEMENTERIO CUENTA Nº 20025 - DESPACHO Nº: 005/2006. - -ENTRADA Nº: 1152/2005 - EXPEDIENTE Nº: 006-P-2002 - CARÁTULA: PAREDES LOPEZ MARIA ELENA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA DE TASA DE CEMENTERIO 25 M13-T 84 L 3073 - DESPACHO Nº: 006/2006.- --ENTRADAS Nº: 1261/2005, 1263/2005, 1280/2005 - EXPEDIENTES Nº: 5554-C-2001, 13268-C-2004, 8972-M-2004 - CARÁTULA: CORREA MARIO ALBERTO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO ASFALTO - DESPACHO Nº: 007/2006.- -ENTRADA Nº. 1278/2005 - EXPEDIENTE Nº. 11830-L-2004 - CARÁTULA: LEIVA NICOLAS A.. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA DE PAVIMENTO BARRIO VILLA FLORENCIA - DESPACHO Nº. 008/2006.-ENTRADA Nº: 0065/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-011-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. **INSTAR AL GOBIERNO** NACIONAL Α **ACTUALIZAR** LOS **IMPORTES** CORRESPONDIENTES AL IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y EL MÍNIMO EXENTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES PERSONALES - DESPACHO N°: 009/2006.--En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-011-B-2006 y la no actualización de los montos referidos a las deducciones permitidas en el Impuesto a las Ganancias e importe correspondiente al del Impuesto sobre los Bienes Personales: exento CONSIDERANDO: Que no se han actualizado los montos referidos a las deducciones permitidas en el impuesto a las Ganancias y el mínimo exento del impuesto sobre los Bienes Personales y que a partir del año 2002, se ha evidenciado una pérdida del poder adquisitivo de los asalariados, producto de la devaluación monetaria producida en dicho año y del posterior proceso inflacionario, lo que generó una necesaria recomposición salarial. Recomposición que incrementa el valor nominal de los sueldos y por lo tanto frente al impuesto a las ganancias se produjeron dos situaciones que impiden la efectiva disposición de dichos incrementos: la tributación de asalariados a la fecha no pasibles del impuesto por percibir haberes menores al mínimo exigido y la tributación de asalariados ya contribuyentes de ese impuesto pero

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ahora a alícuotas mas gravosas en virtud de la aplicación de la escala del impuesto.- Que ambas situaciones en determinados sectores asalariados implica casi la pérdida de los incrementos percibidos luego de negociaciones. Entonces se entiende que cada vez que el personal afectado ha recibido un incremento de sueldo nominal, aunque no alcance a cubrir el deterioro inflacionario, pagará más impuesto y le será retenida cada vez una suma mayor, en cada liquidación de haberes. Que otro factor a tener en cuenta es el personal afectado con el sistema de retención de impuesto, muchos de ellos contribuyentes, no tienen el conocimiento del tema ni el asesoramiento profesional necesario para hacer las presentaciones a la empresa, incluyendo la totalidad de las deducciones que la del impuesto permite hacer. Que asimismo, la devaluación operada produjo incrementos del valor de las propiedades, rodados y demás bienes susceptibles de ser gravados por el Impuesto sobre los Bienes personales y en el orden provincial incrementos de las valuaciones fiscales de inmuebles. Que por consiguiente y al no haberse actualizado el mínimo deducible de dicho impuesto, no sujeto a tributo, manteniéndose en la suma de \$ 102.300, se produjeron dos situaciones a saber: 1) La incorporación como contribuyentes de una gran masa de personas que antes no lo eran y que no tuvieron una variación de su patrimonio. 2) La tributación a tasas más altas de aquellos contribuyentes inscriptos a pesar de no haber modificado su patrimonio al igual que los mencionados en el punto anterior. Que el restablecimiento del equilibrio de la ecuación tributaria en el impuesto a las ganancias de las personas físicas, es una carga que tiene el Estado, para asegurar la igualdad ante la ley y la proporcionalidad de los tributos, basados en la capacidad contributiva de los contribuyentes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-011-B-2006 y la no actualización de los montos referidos a las deducciones permitidas en el Impuesto a las Ganancias e importe correspondiente al del Impuesto sobre los Bienes Personales; exento CONSIDERANDO: Que no se han actualizado los montos referidos a las deducciones permitidas en el impuesto a las Ganancias y el mínimo exento del impuesto sobre los Bienes Personales y que a partir del año 2002, se ha evidenciado una pérdida del poder adquisitivo de los asalariados, producto de la devaluación monetaria producida en dicho año y del posterior proceso lo que generó una necesaria recomposición Recomposición que incrementa el valor nominal de los sueldos y por lo tanto frente al impuesto a las ganancias se produjeron dos situaciones que impiden la efectiva disposición de dichos incrementos: la tributación de asalariados a la fecha no pasibles del impuesto por percibir haberes menores al mínimo exigido y la tributación de asalariados ya contribuyentes de ese impuesto pero ahora a alícuotas mas gravosas en virtud de la aplicación de la escala del impuesto.- Que ambas situaciones en determinados sectores asalariados implica casi la pérdida de los incrementos percibidos luego de negociaciones. Entonces se entiende que cada vez que el personal afectado ha recibido un incremento de sueldo nominal, aunque no alcance a cubrir el deterioro inflacionario, pagará más impuesto y le será retenida cada vez una suma

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

mayor, en cada liquidación de haberes. Que otro factor a tener en cuenta es el personal afectado con el sistema de retención de impuesto, muchos de ellos "nuevos" contribuyentes, no tienen el conocimiento del tema ni el asesoramiento profesional necesario para hacer las presentaciones a la empresa, incluyendo la totalidad de las deducciones que la del impuesto permite hacer. Que asimismo, la devaluación operada produjo incrementos del valor de las propiedades, rodados y demás bienes susceptibles de ser gravados por el Impuesto sobre los Bienes personales y en el orden provincial incrementos de las valuaciones fiscales de inmuebles. Que por consiguiente y al no haberse actualizado el mínimo deducible de dicho impuesto, no sujeto a tributo, manteniéndose en la suma de \$ 102.300, se produjeron dos situaciones a saber: 1) La incorporación como contribuyentes de una gran masa de personas que antes no lo eran y que no tuvieron una variación de su patrimonio. 2) La tributación a tasas más altas de aquellos contribuyentes inscriptos a pesar de no haber modificado su patrimonio al igual que los mencionados en el punto anterior. Que el restablecimiento del equilibrio de la ecuación tributaria en el impuesto a las ganancias de las personas físicas, es una carga que tiene el Estado, para asegurar la igualdad ante la ley y la proporcionalidad de los tributos, basados en la capacidad contributiva de los contribuyentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Gobierno Nacional a actualizar los importes correspondientes a: a) Las deducciones admitidas del Impuesto a las Ganancias teniendo en cuenta la variación de precios al consumidor según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, experimentada desde el 01/01/2002.- b) El mínimo exento del Impuesto sobre los Bienes Personales teniendo en cuenta la variación de precios al consumidor según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, experimentada desde el 01/01/2002.-----ARTICULO 29: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacion al, Ministerio de Economía y Producción, y a los distintos bloques políticos representantes de la Provincia del Neuquén en el Congreso Nacional.-----ARTÍCULO 39: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias presidente, también considero que es necesario, yo para quedarme tranquilo, ya que tengo conocimiento de que los diputados nacionales del bloque del MPN trabajan en un proyecto similar y quiero manifestar esto ya que el proyecto en este momento esta siendo evaluado por petroleros privados que ha tenido bastante protagonismo en esta iniciativa que presenta el bloque Recrear y quiero decir para coordinar no es cierto? de que por supuesto estamos apoyando esta iniciativa y luego supongo, no se si del Concejo o no sé cual es la técnica, acercar a nuestros diputado nacional estos proyectos, que van a ser muy interesantes para robustecer a las iniciativas de nuestros diputados en la cámara allí en el Congreso, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señor presidente. Sí es

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

cierto que el bloque de diputados del MPN ha estado hace tiempo trabajando, con otros bloques respecto a este tema, el Ingeniero Salvatori, hizo un trabajo con respecto a uno de los puntos de los que habla esta declaración que se refiere a bienes personales, en el cual la devaluación y posterior proceso inflacionario que se vive en el país hizo que quedaran absolutamente desactualizados los montos que se pueden deducir en este caso el importe correspondiente al mínimo exento de \$ 102.300 que en su origen eran U\$S 102.300 y que hoy ha quedado sobrepasado por el valor de las propiedades. en particular en la ciudad de Neuquén, que han conservado sus precios en dólares con lo cual este impuesto que en su origen era denominado impuesto a la riqueza o impuesto a los ricos, hoy se aplica a personas que adquieren un departamento de un dormitorio y esto es precisamente por la no actualización de ese mínimo exento, con respecto al impuesto a las ganancias ocurre una situación muy similar, los sectores asalariados a través de sus representantes han renegociado los valores nominales de sus sueldos, tratando de aceptar esta realidad inflacionaria que se ha vivido y tratando de incorporar a esos sueldos el poder adquisitivo perdido desde el año 2002 a la fecha. En algunos casos se ha logrado y en otros casos no, pero al mantener los mínimos no imponibles de ganancias, en sus topes iniciales, dado que no se han actualizado, hace que muchos de esos aumentos hayan servido para provocar una mayor deducción de sus sueldos y por ende recibir una mayor presión y también esto ha servido para incorporar muchísimos tributaria contribuyentes que a la fecha no lo eran y que por lo tanto tampoco tienen el asesoramiento necesario para computar las deducciones normales con lo cual reciben una presión tributaria aun mayor que los habituales contribuyentes. Por eso también la declaración en ese sentido de la necesidad de incrementar estos mínimos. Mínimos que se han visto relacionados muy poco favorablemente con respecto a la canasta básica y al salario mínimo vital y móvil, los mínimos no imponibles o las reducciones que se podían hacer del impuesto a las ganancias en el año 99 eran 4,8 veces superiores a la canasta básica, hoy es solamente 2,8 superior a la canasta básica, con respeto al salario mínimo lo que podía computar un trabajador era 11,5 veces mayor a un sueldo mínimo y hoy es de solamente 3,5 veces un sueldo mínimo, con lo cual esto habla a las claras de la presión tributaria que esta recibiendo alguien que gana 1.800 pesos cuando si uno computa la canasta familiar real, esto es decir alquileres y los servicios básicos, mas salud, mas seguridad, que a veces el estado no presta y el trabajador tiene que recurrirlo a hacerlo de manera privada, hacen que no podamos estar hablando de un asalariado con un poder contributivo que haga de esto un contribuyente. Así que yo agradezco a los concejales que han acompañado esta declaración en la comisión de hacienda y solicito la aprobación del mismo. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración este proyecto en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Hay una entrada la 0078/06 CD-017-D-2006 que

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

trata sobre una donación de vehículos de la policía provincial a la Defensoria del Pueblo, este despacho se ha tratado en Hacienda y ha tenido la unanimidad de sus integrantes, solicito se tenga a bien incorporar este expediente al orden del día a los efectos de su tratamiento y de esta manera se pueda incorporar a la Defensoria del Pueblo la utilización de estos dos vehículos cuanto antes. Esto lo he consultado con algunos presidente de bloque que han avalado esta posibilidad. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0078/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-017-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. Eleva proyecto de ordenanza referente a la donación de dos vehículos de la Jefatura de la Policía Provincial - DESPACHO Nº: 01 0/2006.- ---VISTO el Expediente Nº CD-017-D-2006, la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas Nº 8316 y 8636, la Resolución de la Policía de la Provincia del Neuquén Nº 3035/2005 y la Resolución Nº 034/2006 de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén considera necesario el acercamiento a los vecinos de la ciudad a esa institución, teniendo en cuenta los altos costos de traslado al centro de la ciudad que deben soportar los vecinos de las zonas periféricas. Que la realidad económica y social nos obliga a tomar decisiones en pos de lograr la igualdad de ejercicio de los derechos por parte de todos los vecinos. Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén ha realizado distintas gestiones en organismos públicos para ver la posibilidad que exista algún elemento de movilidad que pudiera ser usado para dar cumplimiento a sus programas. Que la Policía de la Provincia de Neuquén informó la posibilidad de la donación de dos móviles que están en buenas condiciones de uso para las necesidades básicas de la Defensoría, que se descartan o han quedado fuera de uso policial por su antigüedad y/o por renovación del parque automotor. Que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución Nº 3035/2005 "JP", mediante la cual resuelve donar a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén dos (2) automóviles. Que se trata de un vehículo Marca Renault, Modelo 12 TL, Año 1994, Dominio ALZ-487, y un vehículo Modelo Renault, Modelo 12 RLD, Año 1995, Dominio ALZ-488. Que los vehículos tienen una deuda de patente con el Municipio de la ciudad de Neuquén, siendo responsabilidad de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén el pago de la deuda como condición de la citada donación. Que los bienes donados por la Policía de la Provincia del Neuquén a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén pasan a formar parte del Patrimonio de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, acreedora directa del pago de la deuda de patente. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-017-D-2006, la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas Nº 8316 y 8636, la Resolución de la Policía de la Provincia del Neuquén Nº 3035/2005 y la Resolución Nº 034/2006 de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén considera necesario el acercamiento a los vecinos de la ciudad a esa institución, teniendo en cuenta los altos costos de traslado al centro de la ciudad que deben soportar los vecinos de las zonas periféricas. Que la realidad económica y social nos obliga a tomar decisiones en pos de lograr la igualdad de ejercicio de los derechos por parte de todos los vecinos. Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén ha realizado distintas gestiones en organismos públicos para ver la posibilidad que exista algún elemento de movilidad que pudiera ser usado para dar cumplimiento a sus programas. Que la Policía de la Provincia de Neuguén informó la posibilidad de la donación de dos móviles que están en buenas condiciones de uso para las necesidades básicas de la Defensoría, que se descartan o han quedado fuera de uso policial por su antigüedad y/o por renovación del parque automotor. Que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución Nº 3035/2005 "JP", mediante la cual resuelve donar a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén dos (2) automóviles. Que se trata de un vehículo Marca Renault, Modelo 12 TL, Año 1994, Dominio ALZ-487, y un vehículo Modelo Renault, Modelo 12 RLD, Año 1995, Dominio ALZ-488. Que los vehículos tienen una deuda de patente con el Municipio de la ciudad de Neuquén, siendo responsabilidad de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén el pago de la deuda como condición de la citada donación. Que los bienes donados por la Policía de la Provincia del Neuquén a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén pasan a formar parte del Patrimonio de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, acreedora directa del pago de la deuda de patente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación realizada por la Policía de la Provincia de Neuquén consistente en un vehículo Marca Renault, Modelo 12 TL, Año 1994, Dominio ALZ-487, y un vehículo Modelo Renault, Modelo 12 RLD, Año 1995, Dominio ALZ-488, los cuales serán destinados para uso de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén.-----ARTICULO 2º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en -----concepto de Tasa por Patente de Rodados recae sobre los vehículos identificados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de -----Patrimoniales, dará de alta los bienes identificados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración si algún concejal quiere hacer uso de la palabra, sino se aprueba en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

--- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE ---ENTRADA Nº 1454/2003 - EXPEDIENTES Nº CD-271-B-19 96, CD-053-M-1999, CD-098-D-1999, CD-104-D-1999, CD-085-M-1999, CD-087-B-2000 -CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. PARQUE DE LOS DINOSAURIOS - DESPACHO Nº: 001/2006.- -ENTRADA Nº: 1029/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-008-O-200 4 - CARÁTULA: OCAÑA MONICA . ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS - DESPACHO Nº: 002/2006,- ---ENTRADA Nº: 1168/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-099-D-200 5 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS. ELEVA INVITACIÓN PARA INTEGRAR UNA COMISIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO PARA EL TRATAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN LA CIUDAD - DESPACHO Nº: 003/2006.------- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - --ENTRADA Nº: 1115/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-105-C-200 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BO SAN LORENZO SUR. SOLICITA SE INCLUYA EN PRESUPUESTO MUNICIPAL LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CASCO ANTIGUO DEL BARRIO. - DESPACHO Nº: 001/2006.-ENTRADA Nº. 1151/2005 - EXPEDIENTE Nº. 10231-V-2005 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE RAUL SOLDI. SOLICITA INCLUIR DICHA CUADRA EN EL PLAN DE PAVIMENTACIÓN - DESPACHO Nº: 0 02/2006.---En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº OE-10231-V-2005 y las Ordenanzas Nº 8933 y 9399; y <u>CONSIDERANDO:</u> Que los vecinos solicitan se incluya dentro del Plan de Pavimentación aprobado por Ordenanza Nº 9399 el tramo de calle Raúl Soldi comprendido entre las calles Estrella Construida al Este y De los Sueños Perdidos al Oeste; Que el informe del área técnica ve viable su inclusión dentro del plan; Que a los efectos de responder a la situación planteada, se cuenta con las prerrogativas de la Ordenanza Nº 8933 que regula la temática, disponiendo los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la Utilidad Pública y el Pago Obligatorio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-10231-V-2005 y las Ordenanzas Nº 8933 y 9399; y CONSIDERANDO: Que los vecinos solicitan se incluya dentro del Plan de Pavimentación aprobado por Ordenanza Nº 9399 el tramo de calle Raúl Soldi comprendido entre las calles Estrella Construida al Este y De los sueños perdidos al Oeste; Que el informe del área técnica ve viable su inclusión dentro del plan; Que a los efectos de responder a la situación planteada, se cuenta con las prerrogativas de la Ordenanza Nº 8933 que regula la temática, disponiendo los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la Utilidad Pública y el Pago Obligatorio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal: ------

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCLUYASE dentro del Plan de pavimentación dispuesto para la Ciudad de Neuquén, aprobado por Ordenanza № 9939, el tramo comprendido por calle RAÚL SOLDI entre las calles Estrella Construida al Este y De los Sueños Perdidos al Oeste, en el marco de las prerrogativas y disposiciones de la citada Ordenanza, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 8933.-----ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra. A consideración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: por unanimidad se aprueba. En Particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: por unanimidad se aprueba. Queda aprobada la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº. 1238/2005 - EXPEDIENTE Nº. 6391-M-1995 - CARÁTULA: MUÑOZ CONTRERAS ALADINO ERIC. SOLICITA EL LOTE 21 MZA. 1 SECTOR LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA. - DESPACHO Nº: 00 3/2006.--ENTRADA Nº: 0040/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-013-I-200 5 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA ENAJENAR EL INMUEBLE CEDIDO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO Nº: 004/2006.- ----En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-013-I-2005 y el requerimiento formulado por el Consejo de Administración del I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) en los términos del Artículo 4°), Inciso f), de la Ordenanza N° 8100; y CONSIDERANDO: Que el I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social), ente autárquico municipal, solicita la autorización para la enajenación de tierras incorporadas a su patrimonio; Que el organismo relata que las mencionadas tierras han de incorporarse al patrimonio del organismo como consecuencia del acuerdo transaccional a celebrar con el SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén), en causa judicial abierta (Expediente Nº 281492/2 "INST. MUNIC. DE PREV. SOCIAL CONTRA SIND. TRABAJ. MUNIC DE NEUQUEN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA"), por el cobro de la suma dada en préstamo por el ente al Sindicato, oportunamente autorizado por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza Nº 8735; Que el I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) expone sobre las razones que impulsan al Ente a realizar el acuerdo transaccional con SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén), resaltando la procedencia jurídica del mismo en orden a las facultades que le son propias por mandato de su Ordenanza Orgánica y en tanto su concreción permite el íntegro recupero de una importante acreencia del Ente; Que, en mérito a los dictámenes jurídicos y contables adjuntos, es

dable asegurar que la incorporación de los inmuebles al I.M.P.S. (Instituto

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Municipal de Previsión Social) permite el recupero de la acreencia originada en el mutuo conferido a SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén); Que el proyecto de enajenación posterior de los inmuebles a incorporar al patrimonio del IMPS se inscribe dentro de los actos orientados a su preservación, tal como lo impone la Ordenanza de creación del ente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-013-I-2005 y el requerimiento formulado por el Consejo de Administración del I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) en los términos del Artículo 4°), Inciso f), de la Ordenanza N° 8100; y CONSIDERANDO: Que el I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social), ente autárquico municipal, solicita la autorización para la enajenación de tierras incorporadas a su patrimonio; Que el organismo relata que las mencionadas tierras han de incorporarse al patrimonio del organismo como consecuencia del acuerdo transaccional a celebrar con el SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén), en causa judicial abierta (Expediente Nº 281492/2 "INST. MUNIC. DE PREV. SOCIAL CONTRA SIND. TRABAJ. MUNIC DE NEUQUEN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA"), por el cobro de la suma dada en préstamo por el ente al Sindicato, oportunamente autorizado por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza Nº 8735; Que el I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) expone sobre las razones que impulsan al Ente a realizar el acuerdo transaccional con SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén), resaltando la procedencia jurídica del mismo en orden a las facultades que le son propias por mandato de su Ordenanza Orgánica y en tanto su concreción permite el íntegro recupero de una importante acreencia del Ente; Que, en mérito a los dictámenes jurídicos y contables adjuntos, es dable asegurar que la incorporación de los inmuebles al I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) permite el recupero de la acreencia originada en el mutuo conferido a SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén); Que el proyecto de enajenación posterior de los inmuebles a incorporar al patrimonio del IMPS se inscribe dentro de los actos orientados a su preservación, tal como lo impone la Ordenanza de creación del ente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ------

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 19: AUTORIZASE al I.M.P.S. (Instituto Mun icipal de Previsión Social) a enajenar el inmueble identificado como Lote R que es parte del Lote Oficial 3, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-7793-0000, Manzanas A, B, C, D y F, identificadas con las siguientes Nomenclaturas Catastrales: 09-21-065-8585-0000, 09-21-065-8598-0000, 09-21-065-7998-0000, 09-21-065-7886-0000, 09-21-065-7295-0000 respectivamente, según surge del Plano de Mensura de la Ciudad de Neuquén, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula Nº 51947 - Confluencia, a incorporar en su patrimonio como consecuencia del convenio transaccional a celebrarse entre el I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) y el SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Trabajadores Municipales del Neuquén), en los términos del Artículo 4º), Inciso f), de la Ordenanza Nº 8100.-----ARTICULO 29: DEROGASE la Ordenanza № 10405.-----ARTICULO 39: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ni ngún concejal, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Era para hacer, bueno, una aclaración, nosotros el año pasado habíamos sacado esta ordenanza la 10405 y por supuesto, como suele suceder en las mejores familias, nos habíamos equivocado en la nomenclatura catastral y realmente vino el expediente, vimos en la comisión de Obras Públicas que necesitábamos sacarlo con urgencia, se trata de un convenio, como bien dice en algunos de los considerandos, para poder vender unos lotes que pertenecen a Sitramune, espero que estén bien las nomenclaturas, las hemos chequeado perfectamente, no equivocarnos de nuevo y muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra? En general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: por unanimidad aprobado. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: por unanimidad aprobado. Queda aprobada la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº. 1267/2005 - EXPEDIENTE Nº. C-0009-02/20 02 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN -DIRECCION DE AGRIMENSURA-. SOBRE TRAMITACIÓN MENSURA LOTE Y-4, CHACRA 172, BARRIO PROVINCIAS UNIDAS - DESPACHO Nº: 005/2006.- -----ENTRADA Nº: 1288/2005 - EXPEDIENTE Nº: 3641-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. REGULARIZACIÓN EN FORMA DEFINITIVA A BENEFICIARIOS DE LOTES RURALES EN COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO Nº. 006/2006.- -ENTRADA Nº: 1239/2005 - EXPEDIENTES Nº: 3970-R-1986 , 3061-R-1987 , 4466-R-2005 - CARÁTULA: RODRIGUEZ EDUARDO O.. SOLICITA ESCRITURACIÓN LOTE 13 MANZANA 55 - DESPACHO Nº: 007/2006.- -ENTRADA Nº: 1268/2005 - EXPEDIENTE Nº: 3511-01336/2 004 CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN- DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD EDUCACIONAL. SOBRE REGULARIZACIÓN DOMINIO ESCUELA PRIMARIA 205 -BARRIO ALTA BARDA - DESPACHO N°: 008/2006.- --ENTRADA Nº: 1302/2005 - EXPEDIENTE Nº: 9587-T-1994 - CARÁTULA: SOLICITA COMPRA DEL EXCEDENTE TAPIA JOSE AGAPITO. LINDANTE A SU PROPIEDAD - DESPACHO Nº: 009/2006.- --ENTRADA Nº: 0002/2006 - EXPEDIENTE Nº: 10440-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. PROGRAMA DE RESERVA INMOBILIARIO VENTA DE LOTES BARRIO MELIPAL - DESPACHO Nº: 010/2006.- --ENTRADA Nº: 0042/2006 - EXPEDIENTE Nº: 4308-C-2004 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BO HI.BE.PA. SOLICITA CESIÓN DE LOTE DE LA MZA. W 3 PARA CONSTRUIR SALON COMUNITARIO - DESPACHO Nº: 011/2006.- --

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ENTRADA Nº: 0077/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-M-200 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITA QUE SE DESIGNEN MIEMBROS DE LOS DIFERENTES BLOQUES POLITICOS, PARA INTEGRAR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTION URBANA AMBIENTAL - DESPACHO Nº: 012/2006.-

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-007-M-2006; y CONSIDERANDO: Que se debe garantizar la continuidad de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental; Que existen numerosos expedientes que deben ser resueltos por la U.T.G.U.A. (Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental) para lo cual deben nombrarse los integrantes en representación del Concejo Deliberante; Que conforme lo requiere la Secretaría de Economía y Gestión Urbano Ambiental de la Municipalidad de Neuquén, deben designarse representantes del Concejo Deliberante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-007-M-2006; y CONSIDERANDO: Que se debe garantizar la continuidad de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental; Que existen numerosos expedientes que deben ser resueltos por la U.T.G.U.A. (Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental) para lo cual deben nombrarse los integrantes en representación del Concejo Deliberante; Que conforme lo requiere la Secretaría de Economía y Gestión Urbano Ambiental de la Municipalidad de Neuquén, deben designarse representantes del Concejo Deliberante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

#### DICTA LA SIGUIENTE

#### RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE como integrantes de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental (U.T.G.U.A.), en representación del Concejo Deliberante, a las siguientes personas: BLOQUE U.C.R.: Arq. Castro, Oscar.-Bloque M.P.N.: Sra. Visca, María Eugenia.- BLOQUE P.J.: Sr. Martín, Daniel.-BLOQUE PATRIA LIBRE: Dr. Ocampo, Juan Manuel.- BLOQUE RECREAR: Cra. Rambeaud, Carolina.-----ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal hace uso de la palabra, a consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -------- - SERVICIOS PUBLICOS ---ENTRADA Nº: 1222/2005 - EXPEDIENTE Nº: 9171-M-2005 - CARÁTULA: MANZO APOLINAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI Nº 16228 - DESPACHO N°: 001/2006.- -ENTRADA Nº: 1290/2005 - EXPEDIENTE Nº: 11842-N-2005 - CARÁTULA: NAZARIO PABLO OMAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI № 105 - DESPACHO N°: 002/2006.- ---

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE REGLAMENTACIONES Y FUNCIONES DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PRIVADOS CREMACIONES - DESPACHO Nº: 003/2006.- -ENTRADA Nº: 0021/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-001-A-200 6 - CARÁTULA: SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE LA AMADO MIGUEL ANGEL. LICENCIA DE TAXI 237 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE PERALTA PAULINA A SU FAVOR. - DESPACHO Nº: 004/2006.- ----ENTRADA Nº: 1165/2005 - EXPEDIENTES Nº: 9947-P-1999 , 679-R-1991 , 4338-R-1999 , 5093-P-2003 - CARÁTULA: PEREA ALBERTO RAFAEL. REFERENTE REVEER SITUACIÓN TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI SR. ESTEBAN RODRIGUEZ - DESPACHO Nº: 005/2006.- -- ------CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Segundo Punto del Orden del día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0119/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-023-B-200 6 - CARÁTULA: PROYECTO DE MPN-ORDENANZA. CREASE LA JURISDICCIÓN BARRIAL INTEGRADA POR ALMAFUERTE I Y ESFUERZO Y LOS HORNITOS .- ---En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Aprobado. CONCEJAL SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0124/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-026-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE INFORME SOBRE PROGRAMAS DEPORTIVOS, EL ESTADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y LA POLÍTICA A IMPLEMENTAR EN DICHA En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 003/2006 V I STO: La inquietud de los vecinos de distintos Barrios de la Ciudad y la época del año, y CONSIDERANDO: Que estamos a comienzos del año escolar y con el mismo se iniciarían las actividades en los distintos centros deportivos de la ciudad.- Que los vecinos de distintos barrios, especialmente de los barrios Gregorio Álvarez y Melipal han hecho llegar a este Bloque opiniones y sugerencias sobre el funcionamiento de los polideportivos municipales.- Que también hemos recibido críticas a la infraestructura y el mantenimiento de estos lugares de recreación y práctica de deportes.- Que el Bloque de Concejales del MPN ha constatado, años anteriores, a través de visitas a los centros deportivos las falencias existentes en distintos lugares.- Que como consecuencia de la falta de previsión muchas veces se pierden tiempos valiosos para desarrollar actividades deportivas, en arreglos y mantenimiento de predios que debieran haberse realizado en época estival.- Que hemos observado en algunos centros deportivos que la cantidad de Instructores y disciplinas del Plan Deportivo Municipal no cubren la necesidad de los

ENTRADA Nº: 0938/2003 - EXPEDIENTE Nº: 9071-M-2002 - CARÁTULA:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

vecinos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 03/2006, celebrada por el Cuerpo el 09 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; ------

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, informe a la brevedad a este Concejo Deliberante lo siguiente: 1) Los Programas Deportivos a implementar durante el año 2006 en los distintos Barrios de la Ciudad, con el detalle de las disciplinas deportivas y horarios de desarrollo de las mismas.- 2) La cantidad de Instructores que cumplirán con esta actividad y disciplina que desarrollan en los distintos barrios.- 3) El estado de las diferentes infraestructuras deportivas dependientes del Municipio.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. El proyecto este de comunicación que presentamos sobre programa deportivo municipal y a la infraestructura municipal referente a estas disciplinas se debe principalmente a que hemos estado en contacto estos últimos tiempos, estamos hablando de finales del año pasado y principios de este año con vecinos de distintos barrios, principalmente de los barrios Melipal y Gregorio Alvarez y hay mucha inquietud con diversos lideres deportivos de los barrios sobre el funcionamiento de estos centros deportivos. Referidos principalmente por allí a alguna falta de infraestructura ya que son cositas menores, por ejemplo nos hablan de que en Melipal estaría faltando alguna luz para el polideportivo o en Mariano Moreno, son cositas que realmente no van a afectar el presupuesto municipal, pero por otro lado también nos han manifestado el faltante de algunos instructores deportivos en distintas disciplinas, como asimismo los horarios de trabajo de estos instructores municipales que a veces no coinciden con el horario de escuela de los niños, principalmente, por ahí por ahí el chico que sale a las 5 de la tarde de su escuela, en la mañana entre sus ocupaciones de estudio y alimentación se le va la mañana y a la tarde viene a las 5 de la tarde de la escuela y se encuentra imposibilitado de practicar algún deporte porque los instructores ya se retiraron del lugar. Esto además de conocer es, lo que se pretende de nuestra parte es conocer cual va a ser el funcionamiento del plan deportivo municipal dentro de la ciudad durante el año 2006 y por esto se pidió el tratamiento sobre tablas porque ya estamos avanzados en la época del año estamos en el mes de marzo y seguramente durante este mes estarán dando comienzo y el interés es aportar a que por allí no queden desatendidos algunos sectores barriales con alguna disciplina deportiva que seria conveniente que tengan. La otra inquietud que ha surgido y que por allí no esta especificado pero seguramente nos enteraremos cuando venga la respuesta del Ejecutivo, es por allí la falta de contención de adolescentes entre los 13 y 17 años que por allí no hay alguna actividad especifica prevista y tenemos estos adolescentes en la calle o cualquier otro lugar, cuando los podríamos tener contenidos con deportes.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Así que, vuelvo a repetir dado lo avanzado del año y que debería estar seguramente, comenzando en el mes de marzo este plan deportivo es que se pide este informe y se solicita que a la brevedad posible tengamos conocimiento sobre el tema para tratar de aportar, a lo mejor, alguna opinión que ayude a llevar solución a los distintos grupos de estos barrios, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Sí, para un poquito abundar en los fundamentos del compañero concejal Muñoz. Por ejemplo en Melipal la vecindad se queja de la inactividad y la falta de utilización que debería tenerse en los distintos horarios para el aprovechamiento de la infraestructura, por otra parte como otro ejemplo en San Lorenzo Sur, en la Manzana K existe la delegación de deportes municipal y la queja permanente es de que no funciona, así que quería abundar con estos dos ejemplos a lo dicho por el concejal Muñoz, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, a consideración en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: PRESIDENTE: Aprobado Aprobado. CONCEJAL por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 0096/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-017-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICARSE EL ARTÍCULO Nº 276 DE LA ORDENANZA 8033 - PICADAS - (CÓDIGO DE FALTAS) .- --En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0128/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-027-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE TAXI EN PRIMEROS AUXILIOS Y TÉCNICAS DE RESUCITACIÓN CARDIO PULMONAR.-En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0129/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-028-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE TÉCNICAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIO ESPECIAL DE TAXI TURÍSTICO.- ----En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado unanimidad. por SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 0115/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-021-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. **EL ESTADO** MUNICIPAL, ESTA OBLIGADO Α OCUPAR PERSONAS

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

## DISCAPACIDAD QUE REUNAN CONDICIONES DE IDONEIDAD SEGÚN ORDENANZA 4098, ADHESIÓN A LEY PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD.

ENTRADA Nº: 0116/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-022-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS 4098 Y 5422 - ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL SOBRE PROTECCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS.-

En Labor parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 002/2006.- VISTO: La Ley Provincial Nº 1634 y su modificatoria Nº 1784, su Decreto. Reglamentario Nº 1275/94 y las Ordenanzas Nº 4098 y 5422; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 1634 en su Artículo 18º) establece que en la adjudicación de planes oficiales de vivienda se dará prioridad a personas discapacitadas y a familias en la que alguno de sus integrantes lo sea. Asimismo, cuando se adjudique una unidad habitacional a un grupo familiar en el cual haya algún discapacitado, se realizarán las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias para comodidad del mismo.- Que mediante el Decreto Reglamentario Nº 1275/94, se autoriza al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.) a entregar hasta no menos del cinco por ciento (5%) de las viviendas de cada conjunto habitacional a discapacitados que se encuadren dentro de los beneficios de la Ley 1634 en los planes oficiales de vivienda. Que también se encomienda al I.P.V.U. a programar la ejecución, en cada conjunto habitacional, de unidades que, reúnan características de ubicación y diseño adecuadas para el alojamiento de la población destinataria. programación se hará en conjunto con la Junta de Evaluación constituida según dispone dicha reglamentación.- Que mediante la Ordenanza Nº 4098, la Municipalidad de Neuquén adhirió al régimen de la Ley 1634 y su modificatoria Nº 1784.- Que la Ordenanza Nº 5422 dispone que: a) en los proyectos de viviendas oficiales a construir dentro del ejido de esta Ciudad, se programará un mínimo de dos (2%) por ciento con las características constructivas suficientes para facilitar el acceso de los discapacitados motrices permanentes, así como el desenvolvimiento normal de sus actividades y su integración en el núcleo en que habiten.- b) cuando el proyecto se refiera a un conjunto de edificios e instalaciones que constituyan un complejo arquitectónico y/o habitacional, este se proyectará y construirá en condiciones que permitan, en todos los casos, la accesibilidad de los discapacitados a los diferentes inmuebles e instalaciones complementarias.c) Sin perjuicio de lo anterior, se incluirán previsiones relativas a las condiciones mínimas que deberán reunir los edificios de cualquier tipo, para permitir la accesibilidad de los discapacitados. d) Todas estas normas deberán ser tomadas en la fase de redacción de los proyectos básicos y de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ejecución, denegándose los visados oficiales correspondientes, bien de Colegios Profesionales o de oficinas de supervisión del Municipio, a aquellos que no las cumplan.- e) Las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, alcanzarán igualmente a los proyectos de viviendas de cualquier otro carácter que se construyan, promuevan o subvencionen por la Administración Pública y demás antes vinculados al sector público.- Que el Señor Intendente de la Ciudad de Neuquén en su discurso de apertura de Sesiones del Año 2006 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, reconociendo el déficit habitacional que jaquea a nuestra provincia y a nuestra ciudad, anunció como primer paso de la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales recientemente creada- la firma de un acuerdo con el Gobierno Nacional y también con la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) para la ejecución de 1.309 soluciones habitacionales, de las cuales 834 serán viviendas nuevas y 475 mejoramientos.- En forma paralela, se anunció también que se continuará avanzando en la sistematización de las tierras municipales disponibles, a efectos de habilitar nuevos loteos sociales destinados a las familias de bajos recursos inscriptas en el registro de postulantes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 03/2006, celebrada por el Cuerpo el 09 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTICULO 19: INSTARSE al Órgano Ejecutivo Municipa I, a través del área que corresponda, a cumplir con las previsiones de las Ordenanzas Nº 4098 y 5422 (Adhesión al Régimen Provincial de Protección Integral de Personas con Discapacidad - Accesibilidad a viviendas de Personas con Discapacidad), en los proyectos de viviendas oficiales a construir dentro del ejido de esta Ciudad, en el marco de los acuerdos celebrados con el Gobierno Nacional y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) para la ejecución de soluciones habitacionales.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Este es un proyecto de comunicación que nace en el discurso del señor Intendente de la apertura de sesiones ordinarias correspondientes a este año en donde planteo la decisión política de incursionar en materia habitacional en la ciudad de Neuquén por parte del municipio y es por eso que entendemos la necesidad de que las ordenanzas 4098 y 5422 en adhesión a la ley provincial solicitada sea de cumplimiento también para estos planes habitacionales que va a encarar la ciudad de Neuquén a través de los compromisos y los convenios suscriptos con el gobierno nacional y con las agencias del estado provincial, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0123/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-025-B-200 6 - CARÁTULA:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

# BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CONVOCASE A CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 50 LICENCIAS NUEVAS DE TAXIS.-----

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL